

CONDICIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ADITIVO ANTIESTÁTICO MEJORADOR DE LA CONDUCTIVIDAD ELECTRICA EN EL DIESEL ULTRA BAJO AZUFRE DE LA PRODUCCION UNIDAD HIDROTRATAMIENTO DE DIESEL (HTD) REFINERÍA TALARA

1. OBJETO

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, requiere adquirir un aditivo antiestático; mejorador de la conductividad eléctrica, para aplicación en el Diesel ultra bajo azufre (ULSD) producido en la Unidad HTD.

2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, ESPECIFICACIONES GENERALES DEL PRODUCTO QUÍMICO y ENTREGABLE

La descripción del bien, especificaciones técnicas del producto, descripción del proceso de la Unidad de Hidrotratamiento y entregable, se encuentran en el apéndice N°01.

3. NORMATIVA APLICABLE A LA ADQUISICIÓN

- 3.1. Decreto Supremo N°052-93 EM Reglamento de Seguridad para el almacenamiento de hidrocarburos.
- 3.2. Decreto Supremo N°045-2001 EM Reglamento para la Comercialización de Combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos.

4. DOCUMENTOS INTERNOS PETROPERU

- 4.1. Especificaciones Técnicas PETROPERU B5 S-50 Importado; fecha vigencia: Oct 2022.
- 4.2. Especificaciones Técnicas PETROPERU ULSD Importado; fecha vigencia: Oct 2022.
- 4.3. Especificaciones Técnicas PETROPERU B5 S-50 nacional; fecha vigencia: Ene 2019
- 4.4. Reglamento de Contrataciones – PETROLEOS DEL PERU – PETROPERU S.A aprobado por acuerdo de directorio N°039-2021 08.04.2021

5. PLAZO DE ENTREGA

El programa de entrega se muestra en la siguiente tabla:

ITEM	UNIDAD	PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA		PRESENTACIÓN	PROGRAMA DE ENTREGA
			TOTAL	UNIDAD		Nota 2
1	TKS	Aditivo antiestático	50	galones	Se acepta la presentación de proveedor	5 días calendarios

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Precios Unitarios

7. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL

RESERVADO en dólares americanos. Debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor

8. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

- 8.1. El bien será entregado en los almacenes de Refinería Talara, ubicado en Prolongación Av. G-2, Pariñas, Talara, Piura, en el horario de 7:00 a 11:30 y de 14:00 a 16:00 horas.
- 8.2. El bien deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el numeral 1 del apéndice N°01 de las Condiciones Técnicas. La propuesta técnica-económica del CONTRATISTA debe cumplir con las especificaciones técnicas mencionadas.

- 8.3. EL CONTRATISTA será responsable de las actividades de descarga en los almacenes de PETROPERÚ.
- 8.4. Una vez efectuada la entrega física del material, EL CONTRATISTA deberá coordinar con la Oficina de Receptoría de Carga la emisión del Acta de conformidad del bien, quien es responsable de dar la conformidad de recepción de los bienes.
- 8.5. EL CONTRATISTA presentará obligatoriamente en la Oficina de Receptoría de Carga, junto con los bienes, todos los documentos que acrediten la Calidad y Cantidad del bien, tales como: Guía de Remisión Remitente (conteniendo la referencia del bien y la Orden de Compra al que pertenece), Hoja de Datos de Seguridad, folletos, entre otros que considere.
- 8.6. Para la entrega del bien, EL CONTRATISTA deberá cumplir con los equipos de protección personal (EPP) e implementos de bioseguridad, así como con lo dispuesto en el numeral 16 de las presentes Condiciones Técnicas.
- 8.7. Es responsabilidad del Proveedor proporcionar el embalaje apropiado de los bienes para asegurar su protección durante el manipuleo de la carga y descarga, así como el transporte hacia su destino final.
- 8.8. Cada cilindro, IBC, isotanque, bolsa u otro envase utilizado para la presentación del producto químico deberá tener rotulado o adjunto el código de riesgos e indicar el fabricante, nombre comercial del producto, composición, volumen, peso bruto/neto, fecha de fabricación, fecha de caducidad, número de lote, fecha de embalaje y destinatario, así como cualquier información relevante para el adecuado almacenamiento del producto.
- 8.9. No se admitirá que los bienes muestren signos de uso previo, defectuosos, mal embalados, mal almacenados, mala manipulación, decoloración (en caso lleven algún tipo de pintura), etc.; o cualquier defecto o deterioro observado y/o detectado sobre el mismo. Si así fuese, se devolverá el material para su cambio, cuyos costos de transportes y otros, serán asumidos por el Proveedor, el cual deberá reponer el material en un plazo no mayor a 15 días calendario. Este plazo adicional otorgado, no le exime al Proveedor del cobro de la penalidad correspondiente.
- 8.10. Se precisa que el bien recibido pasa por un estricto control de calidad, como revisiones técnicas, entre otros, rechazando aquel que se encuentre defectuoso, que no cumpla con las especificaciones técnicas; si ese fuera el caso, será devuelto con flete pagadero en destino por cuenta y riesgo del CONTRATISTA.

9. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

9.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS

9.1.1. REQUERIMIENTOS

Las especificaciones técnicas se muestran en el numeral 1 del apéndice N°01 de las Condiciones Técnicas.

9.1.2. ACREDITACIÓN

El proveedor deberá entregar la Hoja de Datos de Seguridad "Safety Material Data Sheet" (MSDS) del producto químico ofertado, definiendo las

características, los componentes químicos, los ingredientes peligrosos contenidos en el producto y las recomendaciones para el manejo seguro, ver apéndice N°03 de las Condiciones Técnicas. En caso la información indicada en el MSDS sea insuficiente para certificar que el producto ofertado cumple con las características indicadas en el numeral 2 de las presentes condiciones técnicas, deberá presentarse documentación adicional de respaldo. De preferencia, el MSDS deberá presentarse en idioma original e idioma español. También deberá ser entregada la hoja o folleto técnico del producto, en idioma español o inglés.

9.2. EXPERIENCIA DEL POSTOR

9.2.1. REQUERIMIENTOS

El postor deberá sustentar la experiencia por un monto acumulado mínimo de (50) cincuenta mil de dólares, en los últimos cinco (05) años, a través de contratos de suministro, aprovisionamiento, asistencia técnica y/o tratamiento químico en Unidades de Procesos.

9.2.2. ACREDITACIÓN

Copia de contratos u órdenes de compra y la respectiva conformidad de culminación de la prestación efectuada, donde se especifique claramente el periodo de ejecución y el monto ejecutado; en caso de tratarse de un contrato con varios entregables, bastará con sustentar el Contrato Marco y el monto valorizado de lo solicitado.

9.3 REQUERIMIENTO DE ENTREGA DEL PRODUCTO

El plazo de entrega del producto debe ser dentro de los 05 días calendario.

10. DOCUMENTOS PARA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

Será solicitada por Jefatura Técnica y Contrataciones Talara.

11. PENALIDADES

11.1. Retraso injustificado

En caso de retraso injustificado en la entrega del bien, PETROPERÚ aplicará al PROVEEDOR una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{Monto}) / (0.4 \times \text{plazo en días})$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato.

Esta penalidad será deducida del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PETROPERÚ podrá rescindir el contrato unilateralmente, sin derecho a reclamo de parte de la CONTRATISTA.

Todas las penalidades serán comunicadas vía correo electrónico o al Representante Legal.

12. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

- 12.1. El/los comprobantes(s) de pago se presentarán después de la conformidad del material entregado.
- 12.2. El plazo para la conformidad del (los) material (es) entregado (s) será de quince (15) días calendario.
- 12.3. PETROPERÚ efectuará pagos, a los sesenta (60) días calendario, contados desde la correcta presentación del comprobante de pago, previa conformidad del bien recibido.
- 12.4. El/los comprobantes(s) de pago manuales deberá(n) presentarse en Oficina de Trámite Documentaria sito en Prolongación Av. "G" – 2, Edificio Administrativo de Refinería Talara. El/los comprobantes(s) de pago electrónico(s)¹ deberá(n) ser presentado(s) a través de Mesa de Partes Virtual al siguiente correo electrónico: mesadepartsvirtual@petroperu.com.pe, ambos tipos de comprobantes de pago deberán estar acompañadas de:
 - Para el caso del pago final: Contrato u Orden de Compra (O/C) original, acta de conformidad de recepción y otros documentos.
- 12.5. El Contratista consignará obligatoriamente en su factura el número y descripción del Contrato u O/C.
- 12.6. Aquellos comprobantes de pago presentados incorrectamente o presentados antes de obtener la conformidad serán devueltos para su subsanación, rigiendo el nuevo plazo a partir de la fecha de su correcta presentación.
- 12.7. Los Contratistas deberán presentar sus Comprobantes de Pago una vez recibida la HES y la conformidad de las prestaciones; así como el Acta de Conformidad final al cierre del contrato.
- 12.8. Se precisa indicar que la valorización debe incluir lo siguiente:
 - La Factura (original, copia SUNAT y dos copias adicionales)
 - El original de la Orden de Compra recabada en la Oficina de Jefatura Técnica y Contrataciones Talara, tratándose del pago final, o, la copia de la Orden de Compra tratándose del pago parcial.
 - Guía de Remisión (original, copia SUNAT y dos copias adicionales) debidamente firmada.
 - Conformidad o Acta de Conformidad de la prestación sellada por Receptoría de Carga de Refinería Talara, si se trata de pagos parciales o pago final, respectivamente.
 - Tratándose de comprobantes de pago electrónico, estos deberán ser autorizados por la SUNAT y remitidos por EL PROVEDOR al siguiente correo: mesadepartsvirtual@petroperu.com.pe.
 - Además, EL PROVEDOR deberá adjuntar a su factura, para cualquiera de los casos anteriormente expuestos, la "Consulta de RUC", impresa con misma fecha de emisión, en la que se constate la condición de contribuyente coma HABIDO.

¹ Para mayor detalle consultar el siguiente link: <https://www.petroperu.com.pe/proveedores/mesa-de-partes-virtual/>

12.9. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de las penalidades, PETROPERÚ podrá resolver la Orden de Compra por incumplimiento, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios que pueda exigirse.

12.10. No se otorgarán adelantos ni deducciones.

13. ADMINISTRACIÓN Y CONFORMIDAD

13.1. La administración del BIEN estará a cargo del Supervisor asignado por la Jefatura Ingeniería de Procesos y la conformidad será aprobada por el Jefe Ingeniería de Procesos, de la Gerencia Departamento Técnica, Gerencia Corporativa Refinería Talara.

13.2. PETROPERÚ tendrá un plazo de 15 días calendarios para emitir el Acta de Conformidad.

14. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

14.1. El CONTRATISTA debe verificar que el personal que ingrese a las instalaciones de Refinería Talara a entregar los bienes debe contar con los Seguros Complementarios de Trabajo de Riesgo (SCTR), celebrados con:

a. Seguro social de Salud-ESSALUD o una Entidad Prestadora de Salud-EPS, con los que se acrediten la contratación y vigencia de la cobertura de prestaciones de salud.

b. Oficina de Normalización Previsional-ONP o una compañía de Seguros, con los que se acrediten la contratación y vigencia de la cobertura de invalidez y sepelio.

14.2. El CONTRATISTA deberá cumplir lo establecido en las Cláusulas del Sistema de Integridad (Ver Apéndice N°04 de las Condiciones Técnicas).

14.3. El CONTRATISTA deberá cumplir lo establecido en las Cláusulas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de delitos de Corrupción y de Soborno (Ver Apéndice N°05 de las Condiciones Técnicas).

15. FACILIDADES, OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DE PETROPERÚ

Dar la conformidad del material entregado dentro del plazo establecido de quince (15) días calendario.

16. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

El CONTRATISTA deberá cumplir con lo establecido en:

16.1. Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y su reglamento D.S. 005-2012-TR, así como sus modificatorias.

17. APÉNDICES

17.1. Apéndice N°01. Descripción de los procesos y especificaciones técnicas de los productos químicos.

17.2. Apéndice N°02. Formato de propuesta económica detallado

17.3. Apéndice N°03. Hoja de Datos de Seguridad “Safety Material Data Sheet” (MSDS).

17.4. Apéndice N°04. Cláusula del sistema de integridad.

17.5. Apéndice N°05. Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de delitos de Corrupción y de Soborno.